1. OBJETIVO

Establecer los principios y lineamientos mediante los cuales el Fondo de Empleados MULTIENLACE – CREA orienta su gestión hacia la generación de valor económico, social y ambiental, promoviendo prácticas responsables, éticas, transparentes y solidarias frente a sus asociados, colaboradores, familias, proveedores, comunidad y demás grupos de interés.

La presente política busca integrar la responsabilidad social y la sostenibilidad a la estrategia, al modelo de gobierno y a la gestión del Fondo, procurando que sus decisiones y actuaciones consideren los impactos y oportunidades derivados de su actividad y contribuyan al bienestar de sus asociados, al fortalecimiento de la economía solidaria y al desarrollo sostenible.

2. ALCANCE

Esta política aplica a los órganos de administración y control, representantes legales, directivos, comités, empleados y demás personas que actúen en nombre o representación del FONDO DE EMPLEADOS MULTIENLACE – CREA, así como a las relaciones que este establezca con sus asociados, proveedores, aliados estratégicos, familias y demás grupos de interés.

Su aplicación deberá observar la naturaleza, tamaño, características, capacidad institucional y realidad económica y social del Fondo de Empleados, así como las disposiciones legales, regulatorias y estatutarias que le sean aplicables.

3. MARCO DE REFERENCIA

La política se desarrolla en armonía con:

- Las disposiciones legales y regulatorias aplicables a los fondos de empleados y al sector de la economía solidaria.
- Los Estatutos y demás normas internas del FONDO DE EMPLEADOS MULTIENLACE – CREA.
- Las mejores prácticas de gobierno corporativo y gobierno solidario adoptadas por la entidad.
- La **Guía para la Implementación de Mejores Prácticas de Buen Gobierno para las Empresas Solidarias Supervisadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria**, particularmente lo relacionado con la transparencia y la revelación de información sobre sostenibilidad, responsabilidad social, relaciones con los grupos de interés, comunidad y medio ambiente.

- Los principios y valores de la economía solidaria.
- Como referente internacional de buenas prácticas, los lineamientos de las **Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad**, en particular la NIIF S1, en aquello que resulte pertinente y proporcional a la naturaleza y características del Fondo.

La utilización de referentes internacionales de sostenibilidad no implica, por sí misma, que el FONDO DE EMPLEADOS MULTIENLACE – CREA declare la aplicación integral de la NIIF S1, salvo que en el futuro exista una disposición que así lo establezca o que el Fondo de Empleados decida adoptarla expresamente.

4. PRINCIPIOS

La actuación del FONDO DE EMPLEADOS MULTIENLACE – CREA en materia de responsabilidad social y sostenibilidad se fundamenta en los siguientes principios:

4.1. Identidad y solidaridad

Promover los valores y principios de la economía solidaria, reconociendo al asociado como parte fundamental de la organización y procurando que la gestión contribuya al bienestar colectivo y al fortalecimiento del vínculo asociativo.

4.2. Ética e integridad.

Desarrollar las actividades del FONDO DE EMPLEADOS MULTIENLACE – CREA bajo criterios de honestidad, integridad, responsabilidad y respeto por las normas, fortaleciendo una cultura organizacional orientada a la prevención de conductas que puedan afectar a la entidad, sus asociados o sus grupos de interés.

4.3. Transparencia y rendición de cuentas.

Proporcionar información clara, suficiente, oportuna y comprensible sobre aquellos asuntos económicos, sociales, ambientales y de gobierno que resulten relevantes para los asociados y demás grupos de interés, de acuerdo con las disposiciones aplicables y con las características del Fondo.

4.4. Equidad e inclusión.

Promover condiciones de acceso equitativas a los servicios, beneficios y programas del FONDO DE EMPLEADOS MULTIENLACE – CREA, evitando cualquier forma de discriminación y procurando que las decisiones institucionales consideren las características y necesidades de los diferentes grupos de interés.

4.5. Sostenibilidad.

Incorporar consideraciones económicas, sociales, ambientales y de gobierno en la toma de decisiones, procurando preservar la capacidad del FONDO DE EMPLEADOS MULTIENLACE – CREA para cumplir su objeto social y generar valor para sus asociados en el corto, mediano y largo plazo.

4.6. Responsabilidad frente a los grupos de interés.

Reconocer los intereses legítimos de los diferentes grupos que se relacionan con el Fondo de Empleados y procurar relaciones basadas en el respeto, la confianza, la cooperación, la transparencia y la generación de valor compartido.

4.7. Proporcionalidad.

La implementación de las acciones de responsabilidad social y sostenibilidad deberá guardar correspondencia con la naturaleza, tamaño, capacidad económica, estructura organizacional, riesgos, necesidades y características de los asociados del Fondo.

5. GRUPOS DE INTERÉS

El FONDO DE EMPLEADOS MULTIENLACE – CREA identificará y gestionará, de acuerdo con su naturaleza y características, los principales grupos de interés relacionados con su actividad, entre ellos:

- Empresa Matriz
- Asociados y sus familias
- Empleados y sus familias
- Agremiaciones
- Aliados estratégicos y proveedores
- Entes de control
- Comités de apoyo
- Entidades Financieras

El Fondo de Empleados procurará identificar las expectativas, necesidades, riesgos, oportunidades e impactos relevantes asociados a estos grupos y establecer mecanismos adecuados de comunicación y relacionamiento.

6. DIMENSIONES DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD

La responsabilidad social y sostenibilidad del FONDO DE EMPLEADOS MULTIENLACE – CREA se desarrollará, de acuerdo con sus posibilidades y prioridades institucionales, a través de las siguientes dimensiones:

6.1. Dimensión económica y financiera.

El Fondo de Empleados promoverá una gestión responsable, eficiente y sostenible de sus recursos, procurando mantener su solidez financiera y capacidad de generación de beneficios para los asociados, en concordancia con su objeto social y con una adecuada gestión de los riesgos.

Las decisiones relacionadas con programas sociales, beneficios y demás iniciativas deberán considerar su viabilidad económica y su contribución al cumplimiento del objeto social.

6.2. Dimensión social y asociativa.

El Fondo de Empleados promoverá iniciativas orientadas al bienestar, desarrollo y fortalecimiento de sus asociados y sus familias, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y presupuestales aplicables.

Podrán comprender, entre otros aspectos:

- Educación y formación.
- Educación financiera y solidaria.
- Bienestar y calidad de vida.
- Desarrollo de capacidades.
- Inclusión y equidad.
- Fortalecimiento del vínculo asociativo.
- Apoyo a iniciativas de desarrollo familiar y comunitario.
- Promoción de la participación y cultura solidaria.

La definición de programas, beneficiarios, requisitos y mecanismos de acceso se desarrollará mediante los respectivos reglamentos, planes o procedimientos institucionales.

6.3. Dimensión laboral.

El FONDO DE EMPLEADOS MULTIENLACE – CREA promoverá condiciones de trabajo basadas en el respeto, la dignidad, la igualdad de oportunidades, el desarrollo de las capacidades de sus colaboradores y la construcción de un ambiente laboral adecuado.

Asimismo, procurará fortalecer una cultura organizacional coherente con los valores de la economía solidaria, la ética, la integridad y el servicio.

6.4. Dimensión ambiental.

El Fondo de Empleados procurará incorporar criterios de responsabilidad ambiental en sus actividades, de acuerdo con la naturaleza y materialidad de sus operaciones.

En particular, podrá promover el uso eficiente de recursos, la reducción de consumos y residuos, la utilización responsable de medios tecnológicos y digitales y la sensibilización de colaboradores y asociados frente al cuidado del medio ambiente.

6.5. Dimensión de gobierno, ética y transparencia.

La responsabilidad social estará articulada con el modelo de gobierno del FONDO DE EMPLEADOS MULTIENLACE – CREA, promoviendo:

- Conductas éticas e íntegras.
- Gestión responsable de los recursos.
- Prevención y gestión de conflictos de interés.
- Transparencia en la toma de decisiones.
- Rendición de cuentas.
- Protección de los derechos de los asociados.
- Divulgación de información relevante.
- Gestión adecuada de riesgos relacionados con la sostenibilidad y la responsabilidad social.

7. GESTIÓN DE IMPACTOS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES DE SOSTENIBILIDAD

El FONDO DE EMPLEADOS MULTIENLACE – CREA procurará identificar aquellos asuntos económicos, sociales, ambientales y de gobierno que puedan generar impactos significativos sobre sus grupos de interés o que puedan representar riesgos u oportunidades para el cumplimiento de sus objetivos y la sostenibilidad de la organización.

Para tal efecto, podrá considerar, entre otros elementos:

- Las características y expectativas de sus grupos de interés.
- Los riesgos asociados a sus actividades.
- Los cambios regulatorios.
- Las condiciones económicas y sociales de sus asociados.
- Los impactos de sus principales actividades y programas.

- Las condiciones del entorno.
- Las oportunidades de generación de valor social y solidario.

Cuando resulte pertinente, estos asuntos podrán incorporarse en los procesos de planeación estratégica, gestión de riesgos, toma de decisiones y seguimiento institucional.

8. RELACIONAMIENTO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

El FONDO DE EMPLEADOS MULTIENLACE – CREA promoverá mecanismos de diálogo, comunicación y participación adecuados a las características de cada grupo de interés.

En particular, procurará mantener canales que permitan:

- Comunicar información relevante de manera clara y oportuna.
- Conocer necesidades y expectativas de los asociados y en general de los grupos de interés.
- Recibir sugerencias, inquietudes y propuestas.
- Fortalecer la participación y el vínculo asociativo.
- Divulgar los programas e iniciativas de responsabilidad social.
- Informar sobre los resultados y avances de las acciones desarrolladas.

Los mecanismos y canales utilizados deberán guardar correspondencia con las características y necesidades de los grupos de interés y con los medios de comunicación disponibles para el Fondo de Empleados.

9. TRANSPARENCIA Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD

El FONDO DE EMPLEADOS MULTIENLACE – CREA dispondrá de mecanismos y espacios adecuados para divulgar información relevante sobre sus políticas, iniciativas y resultados relacionados con responsabilidad social y sostenibilidad, utilizando los canales institucionales disponibles y aquellos que resulten apropiados para sus asociados y demás grupos de interés.

La información podrá comprender, entre otros aspectos:

- Política institucional de responsabilidad social y sostenibilidad.
- Principales iniciativas y programas desarrollados.
- Información relevante sobre los grupos de interés y su relacionamiento.
- Principales impactos, riesgos y oportunidades de sostenibilidad identificados.

- Información sobre aspectos sociales, ambientales y de gobierno que resulten relevantes.
- Recursos destinados y resultados obtenidos en los programas sociales, cuando corresponda.
- Indicadores o métricas que permitan evaluar la evolución de los asuntos considerados relevantes.
- Avances frente a los objetivos y compromisos definidos por el Fondo de Empleados.

La información deberá ser presentada de manera clara, verificable y consistente con la información financiera y no financiera divulgada por la entidad.

10. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

La Junta Directiva será responsable de aprobar esta política y de realizar el seguimiento general a su implementación, de acuerdo con las funciones establecidas en los Estatutos y demás normas internas.

La administración será responsable de implementar los lineamientos de la política, desarrollar los planes o programas que correspondan y proporcionar la información necesaria para su seguimiento.

Los comités u órganos internos que tengan asignadas funciones relacionadas con educación, bienestar, solidaridad, riesgos, control u otros asuntos asociados con la sostenibilidad participarán dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

La ejecución de programas específicos deberá sujetarse a los reglamentos, presupuestos, procedimientos y autorizaciones que correspondan.

11. MEDICIÓN Y EVALUACIÓN

El FONDO DE EMPLEADOS MULTIENLACE – CREA podrá establecer indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan evaluar el desarrollo de su estrategia de responsabilidad social y sostenibilidad.

Los indicadores deberán definirse de acuerdo con los asuntos que resulten relevantes para el Fondo de Empleados y podrán considerar, entre otros:

- Cobertura de programas y servicios sociales.
- Participación de los asociados.
- Recursos destinados y ejecutados.
- Resultados y beneficiarios de los programas.

- Satisfacción de los grupos de interés.
- Indicadores relacionados con aspectos laborales y sociales.
- Indicadores ambientales, cuando resulten materiales.
- Avance en los objetivos institucionales relacionados con sostenibilidad.

La definición de metas, indicadores, periodicidad y responsables podrá desarrollarse en el plan de acción, presupuesto, informes de gestión o instrumentos específicos, sin que sea necesario incorporarlos de manera permanente en esta política.

12. REPORTE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados de la gestión relacionada con responsabilidad social y sostenibilidad podrán formar parte de los informes de gestión, balance social, informes a la Asamblea General y demás mecanismos institucionales de rendición de cuentas, según corresponda.

La información divulgada deberá permitir a los asociados y demás grupos de interés conocer de manera razonable las principales actuaciones, resultados, avances y oportunidades de mejora relacionados con los compromisos establecidos en esta política.

El Fondo de Empleados procurará avanzar progresivamente hacia una presentación más estructurada de la información de sostenibilidad, considerando buenas prácticas nacionales e internacionales y el principio de proporcionalidad.

13. RECURSOS

La implementación de esta política estará sujeta a la disponibilidad de recursos, al presupuesto aprobado, a las disposiciones legales y estatutarias aplicables y a las decisiones de los órganos competentes.

Los programas sociales financiados con recursos de fondos sociales deberán observar las disposiciones legales, regulatorias, estatutarias y reglamentarias aplicables a su constitución, destinación, ejecución, control y seguimiento.

La presente política no constituye, por sí misma, autorización para comprometer recursos ni crea derechos económicos individuales a favor de los asociados.

14. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La presente política será revisada periódicamente y, cuando sea necesario, actualizada de acuerdo con:

- Cambios en la legislación o regulación aplicable.
- Modificaciones en la estrategia institucional.

- Cambios relevantes en las características o necesidades de los grupos de interés.
- Resultados de la evaluación de los programas.
- Nuevos riesgos y oportunidades relacionados con sostenibilidad.
- Evolución de las mejores prácticas de gobierno y sostenibilidad.

Las modificaciones deberán ser aprobadas por el órgano competente de acuerdo con los Estatutos y las normas internas del FONDO DE EMPLEADOS MULTIENLACE – CREA.

15. VIGENCIA

La presente política rige a partir de su aprobación por el órgano competente y permanecerá vigente mientras no sea modificada o sustituida.

La política deberá mantenerse disponible a través de los mecanismos institucionales de divulgación que determine el Fondo de Empleados, en concordancia con sus obligaciones de transparencia y revelación de información.

La presente política fue aprobada en reunión de la Junta Directiva del FONDO DE EMPLEADOS MULTIENLACE – CREA efectuada el ___ de ___ de 2026, tal como se evidencia en el acta No. ____ de esa fecha.

_____ _____

Presidente J. D. **Secretario J.D.**